



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LILIANA BEATRIZ PATIÑO ARVILLA contra MOLINA ALVARADO ABOGADOS ASESORES S.A.S y MARTHA CRISTINA MOLINA ALVARADO. Radicado No. 08-001-31-05-015-2017-00450-01 **RADICADO INTERNO 66664**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

1. MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia apelada de fecha 31 de julio de 2019, por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, en el sentido que excepción de prescripción cobija también las vacaciones del 2013, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
2. Modificar el numeral tercero de la sentencia apelada, en el sentido que las vacaciones causadas entre 2014 a 5 de marzo de 2016, ascienden a la suma de \$534.327,63
3. Confirmar la sentencia apelada en todo lo demás.
4. Sin costas en esta instancia por no haberse causado.

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA Y DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ.

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC